

Ejemplos de ETIQUETADO DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS ENVASADOS

La información facilitada en el presente documento es de aplicación sin perjuicio de otras normas de la Unión específicas relativas a la información alimentaria facilitada al consumidor Reglamento (UE) nº 1169/2011.

Este documento contiene muestras de etiquetas, que deben ser usadas como guía y ayuda. Si necesita verificar los requisitos normativos completos, dispone de toda la normativa en nuestra página web <https://www.caecv.com/normativa/>

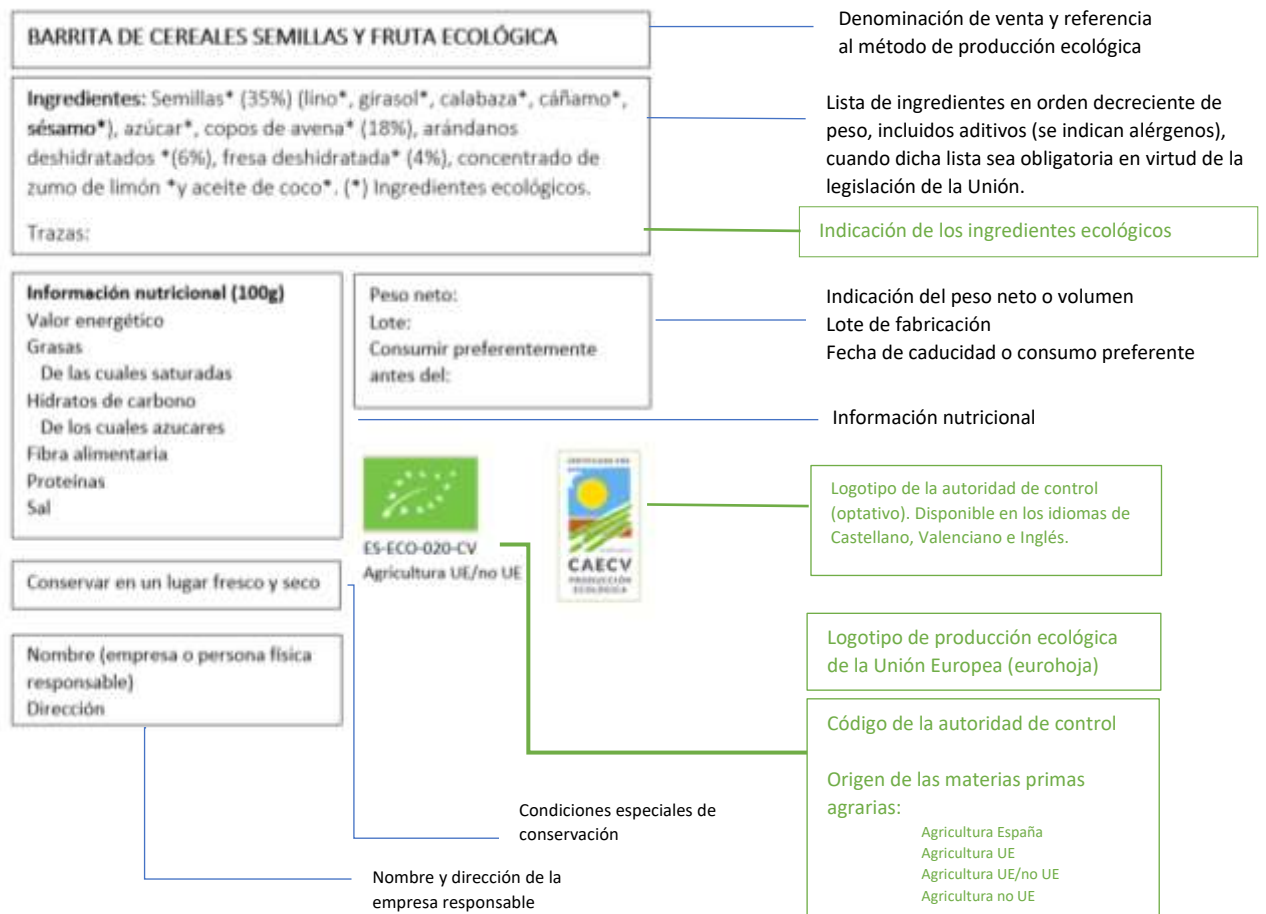
Para más información sobre la manera de mostrar el logotipo ecológico de la UE, y el logotipo ecológico del CAECV, consulte los manuales de uso: <https://www.caecv.com/certificacion/#tramites>

ECOLÓGICO = BIOLÓGICO = ORGÁNICO

Índice

1. ALIMENTO TRANSFORMADO CON AL MENOS EL 95 % DE LOS INGREDIENTES DE ORIGEN AGRARIO SON ECOLÓGICOS (expresado en peso)
2. PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA
3. PRODUCTO TRANSFORMADO CON INGREDIENTE PRINCIPAL de la CAZA O PESCA Y RESTO DE INGREDIENTES ECOLÓGICOS
4. PRODUCTO CON MENOS DEL 95 % DE INGREDIENTES ECOLÓGICOS (LISTA DE INGREDIENTES)

1. ALIMENTO TRANSFORMADO CON AL MENOS EL 95 % DE LOS INGREDIENTES DE ORIGEN AGRARIO SON ECOLÓGICOS (expresado en peso).



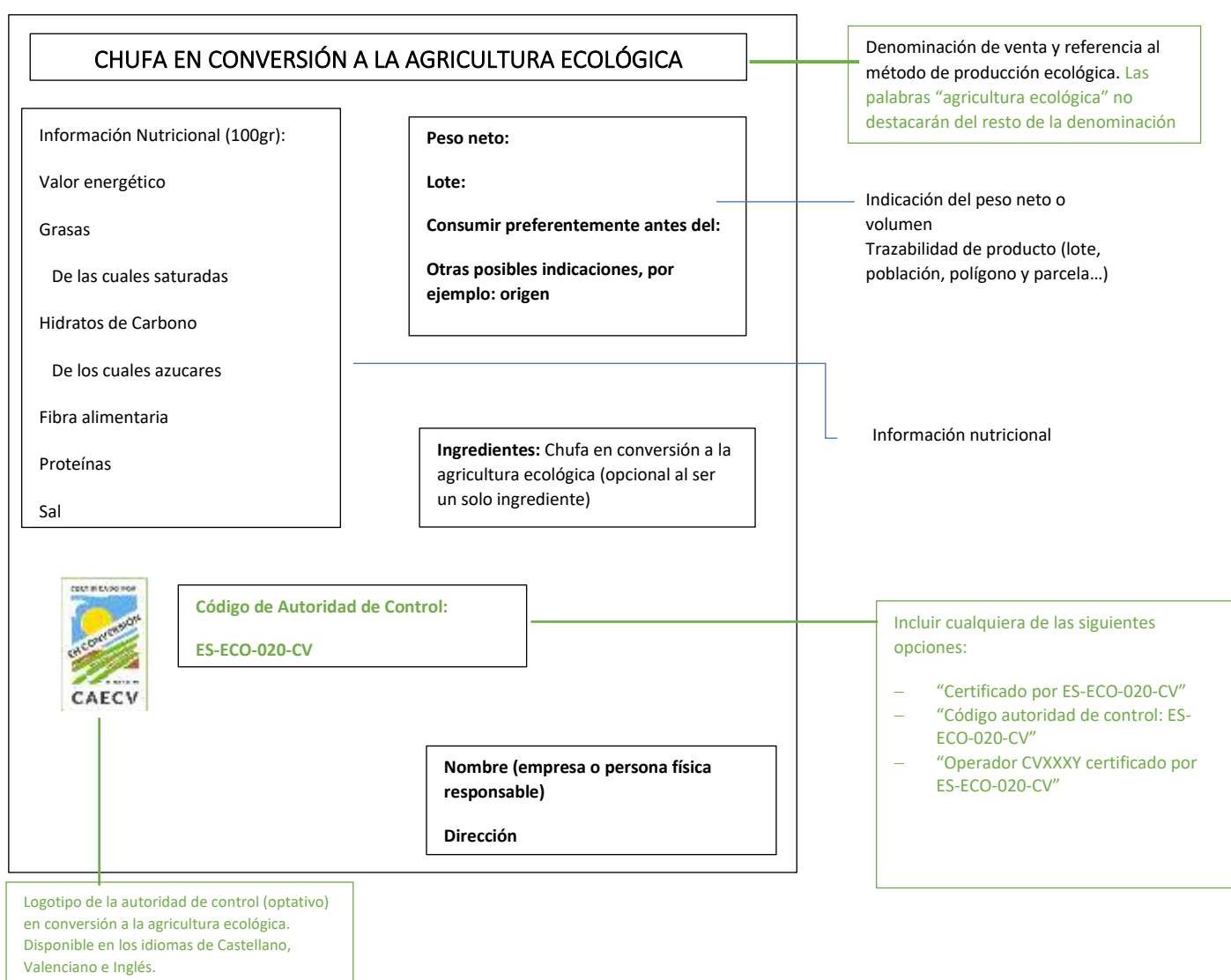
2. PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

No puede incluirse el logotipo ecológico de la UE (artículo 33 del R (UE) 2018/848).

Producidos de conformidad al artículo 10 del Reglamento (UE) 2018/848.

Se podrán comercializar como productos en conversión:

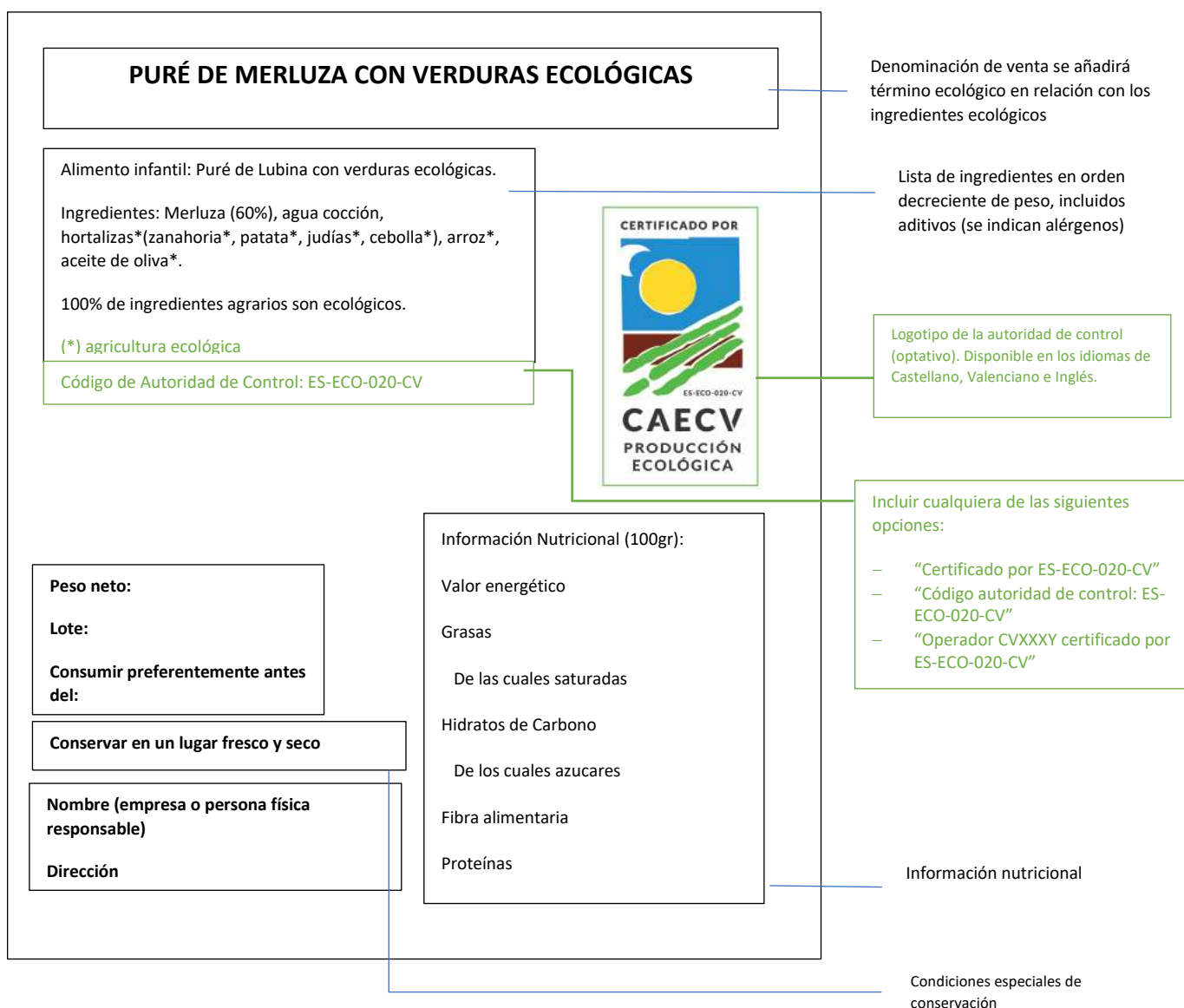
- Materiales de reproducción vegetal, con al menos un período de conversión de 12 meses.
- Alimentos de origen vegetal y piensos de origen vegetal, siempre que el producto de que se trate contenga únicamente un ingrediente de origen agrícola y con un período de conversión de al menos 12 meses antes de la cosecha.



3. PRODUCTO TRANSFORMADO CON INGREDIENTE PRINCIPAL de la CAZA O PESCA Y RESTO DE INGREDIENTES ECOLÓGICOS

Producidos en conformidad al artículo 30 del Reglamento (UE) 2018/848.

No puede incluirse el logotipo ecológico de la UE (artículo 33 del R (UE) 2018/848).



4. PRODUCTO CON MENOS DEL 95 % DE INGREDIENTES ECOLÓGICOS (LISTA DE INGREDIENTES)

Producidos en conformidad al artículo 30 del Reglamento (UE) 2018/848.

No puede incluirse el logotipo ecológico de la UE (artículo 33 del R (UE) 2018/848).

